



# Resolución Directoral

Nº 112 -2014-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro,

25 JUN. 2014

VISTO:

El Informe Nº 071-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 23 de junio de 2014, del Coordinador del Área de Logística y el Informe Nº 155-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 23 de junio de 2014, de la Unidad de Administración y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 06-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 17 de enero de 2014 y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, a través del Informe Nº 071-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 23 de junio de 2014, el Coordinador del Área de Logística solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014, a fin de incluir dos (2) procesos de selección que se señalan en el Anexo I de la presente Resolución y, excluir los dos (2) procesos de selección que se indican en el referido Anexo I, por los fundamentos expuestos en el citado informe;

Que, mediante el Informe Nº 155-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 23 de junio de 2014, la Unidad de Administración considera procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en los términos solicitados por el Coordinador del Área de Logística;

Que, a través de los Memorandos Nº 296 y 355-2014-MINCETUR/COPESCO/U.ADM/APP, el Área de Planificación y Presupuesto, señala que los procesos a ser incluidos en el Plan Anual cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. (...) El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones";



Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que *“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior (...)”*;

Que, en razón a lo expuesto por los órganos técnicos competentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Estando a lo visado por la Unidad de Administración y Asesoría Legal, en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014, con la inclusión y exclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, que forma parte integrante de la misma.



**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Administración publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, cautelando que éste se encuentre en el Área de Logística, a disposición de los interesados.

**Artículo 3º.-** Disponer que se publique la presente Resolución y su Anexo I en el portal institucional de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.plancopeconacional.gob.pe](http://www.plancopeconacional.gob.pe)).

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
VALLADOLID CIENFUEGOS  
Director Ejecutivo  
COPESCO Nacional  
MINCETUR



# Resolución Directoral

ANEXO I

OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	MODIFICACION POR:
Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Templo San Andrés de Atuncolla y el Complejo Arqueológico de Sillustani, distrito de Atuncolla, provincia y departamento de Puno	S/. 183,810.00 (Ciento ochenta y tres mil ochocientos diez con 00/100 Nuevos Soles)	Adjudicación Directa Selectiva	Exclusión
Obra Complementaria: "Puesta en valor y acondicionamiento turístico de la ruta del agua de Cumbemayo – Cajamarca" – SNIP N° 77222	S/. 267,572.69 (Doscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y dos con 69/100 Nuevos Soles)	Adjudicación Directa Selectiva	Exclusión
Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Templo San Andrés de Atuncolla y el Complejo Arqueológico de Sillustani, distrito de Atuncolla provincia y departamento de Puno	S/. 250,685.49 (Doscientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco con 49/100 Nuevos Soles)	Adjudicación Directa Pública	Inclusión
Obra Complementaria: "Puesta en valor y acondicionamiento turístico de la ruta del agua de Cumbemayo – Cajamarca" – SNIP N° 77222	S/. 267,572.69 (Doscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y dos con 69/100 Nuevos Soles)	Adjudicación de Menor Cuantía derivada (Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2013-MINCETUR/COPESCO/CEP)	Inclusión

